

El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después)

José J. Gómez Asencio
Universidad de Salamanca

1. La fundación de la Real Academia Española (RAE) y las primeras obras

1.0. En el año 1700 muere Carlos II el Hechizado, el último de los Austrias que reinó en España; al año siguiente se inicia una guerra por la sucesión de su trono entre el archiduque Carlos de Austria (Carlos III») y uno de los nietos de Luis XIV de Francia, Felipe de Anjou, quien finalmente acabó venciendo (no sin renuncias: entre ellas Menorca y Gibraltar) en 1713; ganó, pues, y reinó – hasta 1746 – con el nombre de Felipe V (de Borbón).

A este Felipe V se le debe la fundación de la Biblioteca Nacional y, a imagen de la Academia Francesa, de una institución con mucho futuro: la Real Academia Española, de una de cuyas facetas se ocupa este trabajo.

La creación de esta Academia tuvo lugar en una fecha bien temprana, en 1713, un año antes de comenzar su reinado en paz y concordia. Ello constituye un síntoma claro del interés de este monarca por la cultura en general y por la lengua española en particular, lengua que, por cierto, él mismo no había adquirido como hablante nativo y tuvo, pues, que aprender como lengua extranjera.

Su fundador y primer director fue don Juan Manuel Fernández Pacheco y al principio estuvo compuesta por una decena de personajes distinguidos. Sus estatutos fundacionales (de 1715) le confieren como cometidos socio-culturales o, por mejor decir, socio-lingüísticos la protección y el cuidado de la lengua española-castellana:

cultivar, y fijar la pureza, y elegancia de la lengua Castellana, desterrando todos los errores, que en sus vocablos, frases o construcciones extranjeras há introducido la ignorancia, la vana afectación, el descuido, y la demasiada libertad de innovar [...] fijar las voces y vocablos de la lengua castellana en su mayor propiedad, elegancia y pureza.

Se adopta como lema de punto de partida el de «*limpia, fija y da esplendor*» y como símbolo un crisol expuesto al fuego. Recientemente, ese lema ha sido sustituido por otro, más acorde [dicen] con los tiempos: «*Limpia, fija y unifica*» y se declara (página web oficial) que la Academia:

tiene como misión principal velar porque [sic] los cambios que experimente la Lengua Española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico.

Estos académicos del siglo XVIII fueron listos, entregados y trabajadores. Algunos de los datos que siguen permitirán corroborar la veracidad de este aserto.

1.1. Se entendió que lo más necesario y urgente era el diccionario; y a ello se pusieron con ahínco, tesón, disciplina y monotonía desde el primer momento (incluso antes de que los Estatutos de 1715 estuviesen aprobados oficialmente). Entre 1726 (A-B) y 1739 (S-Z) sacaron a la luz el diccionario, el llamado – porque en efecto lo es – *Diccionario de Autoridades*, tal vez el mejor que hasta el presente ha elaborado la Institución y, desde luego, el único hasta el presente de *nueva planta*, esto es, construido desde cero, como si no hubiese otro de la lengua española en el mundo, con una programación y un plan de acción previos propios.

Esta obra dieciochesca ha sufrido cientos de retoques y adaptaciones; sobre todo de aumentos: se meten y se meten palabras, se añaden acepciones; las mejoras más sustanciales han sido: (i) el incremento de vocablos, de acepciones, de localizaciones diatópicas,... de tamaño básicamente; y (ii) la adaptación a los tiempos.

Antes de que termine el siglo XVIII este *Diccionario de Autoridades* se reedita – ahora ya sin las citas de los autores en el afán de ser más útiles al público y hacerlo más manejable – en un solo volumen, en 1780, bajo el título de *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española reducido á un tomo para su mas fácil uso*. Luego, ha conocido las ediciones que se encuentran en la tabla:

	1726-1739 <i>Autoridades</i>		
	1780	12 ^a	1884
2 ^a	1783	13 ^a	1899
3 ^a	1791	14 ^a	1914
4 ^a	1803	15 ^a	1925
5 ^a	1817	16 ^a	1936 [1939]
6 ^a	1822	17 ^a	1947
7 ^a	1832	18 ^a	1956
8 ^a	1837	19 ^a	1970
9 ^a	1843	20 ^a	1984
10 ^a	1852	21 ^a	1992
11 ^a	1869	22 ^a	2001

Tabla I: Lista de *DRAEs*

Este *Diccionario de Autoridades* del que tan someramente se acaba de tratar ha servido de base a todos los diccionarios académicos publicados hasta el momento presente. Los botones de muestra que se reproducen a continuación bastarán – espero – para probar que todos vienen de aquél.

Voz *CASTIZO* en varios *DRAEs*

<p>CÀSTIZO, ZÀ. adj. Lo que es de origen y casta conocida, de cuyo nombre se formó. Lat. <i>1. 2. genus stirpe satus, progenitus, a. um.</i> NAVARRET. Conserv. disc. 22. Es asimismo Sol de sus Reinos, cuyos resplandores no sufren sino las Aguilas <i>castizas</i>, como dixo Casiodoro. SART. P. Suar. lib. 1. cap. 4. Cuya <i>castiza</i> y Real nobleza sobrefale entre las primeras, así de Granada, como de toda el Andalucía. ESPIN. Att. Ballest. lib. 1. cap. 17. Las partes que ha de tener el caballo para ser bueno: la primera ser <i>castizo</i> Andalúz.</p> <p>Estilo <i>castizo</i>. Se llama el que es puro, natural y limado, sin mezcla de voces extrañas o poco significativas. Lat. <i>Dicendi concinnus & accuratus, stylus.</i></p> <p><i>Diccionario de Autoridades-1729</i></p>	<p>CASTIZO, ZA. adj. De buen origen y casta. 2. Aplícase al lenguaje puro y sin mezcla de voces ni giros extraños. 3. Muy prolífico. 4. En Méjico, cuarterón. 1.ª acep. Ú. t. c. s.</p> <p><i>DRAE-1925</i></p>
<p>CASTIZO, ZA. adj. Lo que es de buen origen y casta. <i>Nobili genere ortus.</i></p> <p>ESTILO CASTIZO. El puro natural sin mezcla de voces, ni frases extrañas. <i>Pura et emendata locutio.</i></p> <p><i>DRAE-1780</i></p>	<p>castizo, za. (Del lat. <i>*casticēus</i>, de <i>castus</i>, casto.) adj. De buen origen y casta. 2. Aplícase al lenguaje puro y sin mezcla de voces ni giros extraños. 3. Muy prolífico. 4. En Méjico, cuarterón, nacido en América de mestizo y española o de español y mestiza. Ú. t. c. s.</p> <p><i>DRAE-1984</i></p>
<p>CASTIZO, ZA. adj. Lo que es de buen origen y casta. <i>Nobili genere ortus.</i> Se aplica al estilo puro, natural, sin mezcla de voces ni frases extrañas. <i>Pura et emendata locutio.</i></p> <p><i>DRAE-1852</i></p>	<p>(De or. inc.; cf. lat. <i>*casticēus</i>, esp. <i>casta</i>).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. adj. De buen origen y casta. 2. adj. Típico, puro, genuino de cualquier país, región o localidad. 3. adj. Dicho del lenguaje: Puro y sin mezcla de voces ni giros extraños. 4. adj. Dicho de un animal: Muy prolífico. 5. adj. <i>Par</i>. Dicho de un hombre: Muy prolífico. <p><i>DRAE-2001</i></p>

VOZ RIZAR en varios DRAEs

<p>RIZAR. v. a. Adornar el pelo , enfortijando- le. Lat. <i>Capillos calamistro crispare , inurere.</i> <i>Calamistrare.</i> RIZAR. Vale tambien hacer dobleces pulidos y menudos , en la ropa y otras cosas : y se suelen formar de ello varias figuras. Lat. <i>Sub-</i> <i>tilibus plicaturis artificiosè ornare.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Diccionario de Autoridades-1737</i></p>	<p>Rizar. (De rizo.) a. Formar en el pelo arti- ficialmente anillos o sortijas, bucles, tirabu- zones, etc. ² Mover el viento la mar, for- mando olas pequeñas. Ú. t. c. r. ³ Hacer en las telas, papel o cosa semejante dobleces menudos que forman diversas figuras. ⁴ r. Ensartijarse el pelo naturalmente.</p> <p style="text-align: center;"><i>DRAE-1914</i></p>
<p>RIZAR. v. a. Adornar el pelo , ensortijándole. <i>Capillos calamistro crispare , inurere , cala-</i> <i>mistrare.</i> RIZAR. Hacer dobleces pulidos y menudos en la ropa y otras cosas ; y se suelen formar de ello varias figuras. <i>Subtilibus plicaturis artificiosè</i> <i>ornare.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>DRAE-1780</i></p>	<p>rizar. (De rizo¹.) tr. Formar artificial- mente en el pelo anillos o sortijas, bu- cles, tirabuzones, etc. 2. Mover el viento la mar, formando olas pequeñas. Ú. t. c. prnl. 3. Hacer en las telas, papel o cosa semejante dobleces me- nudos que forman diversas figuras. 4. prnl. Ensartijarse el pelo naturalmente.</p> <p style="text-align: center;"><i>DRAE-1970</i></p>
<p>RIZAR. Formar en el pelo anillos ó sortijas con el enrespador ó media caña templada al fuego. <i>Capillos calamistro crispare.</i> ☞ Hacer doble- ces pulidos y menudos en la ropa y otras cosas formando á veces varias figuras. <i>Subtilibus</i> <i>plicaturis artificiosè ornare.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>DRAE-1843</i></p>	<p><i>rizar.</i> (De rizo¹).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. tr. Formar en el pelo artificialmente anillos o sortijas, bucles, tirabuzones, etc. 2. tr. Dicho del viento: Mover la mar, formando olas pequeñas. U. t. c. prnl. 3. tr. Hacer en las telas, papel o cosa semejante doblesces menudos que forman diversas figuras. 4. prnl. Dicho del pelo: Ensartijarse naturalmente. <p style="text-align: center;"><i>DRAE-2001</i></p>

El *DRAE*, en la edición vigente que a cada uno le ha tocado conocer desde su aparición primera, se ha convertido en el *diccionario de referencia y consulta del español normativo*: son millares (quizá millones) las personas que entienden que si una palabra aparece en el *DRAE* puede decirse y si no se encuentra allí ha de evitarse, por la razón que sea.

Bajo esa perspectiva sería el *diccionario oficial* del español (de hecho, ha ejercido como tal durante dos siglos). Y pasan de diez las personas que a mí personalmente me han preguntado: «¿existe tal palabra en español?»; mi respuesta es: «claro que existe; la acaba usted de decir»; y ellos insisten: «no, quiero decir que si se puede decir»; mi respuesta es: «claro que se puede decir; la ha dicho usted»; y ellos insisten: «no, quiero decir que si viene en el diccionario»; hay que entender en el «diccionario de la Academia», que se convierte así en la lista de palabras que se pueden decir o no se pueden decir, que existen en la lengua o no existen en la lengua, en una referencia de lo que está permitido o prohibido, en un diccionario normativo de lo que algunos podrían llamar el español estándar.

1.2. En 1741 aparece la primera *Ortographia española* académica. Conoció varias reediciones en el mismo siglo XVIII (1754, 1763, 1770, 1775, 1779, 1792), así como en el XIX (1815, 1820, 1826)¹.

Y ha sufrido igualmente modificaciones de diverso calado: la penúltima, la de 1959; y la última, la de 1999, que ya no es ni se vende como «española» sino como «panhispánica», y a la que – se resalta – se ha llegado como consecuencia de un consenso entre todas las academias de la lengua española, la de España y las otras veintiuna.

El objetivo de la uniformidad ortográfica está conseguido; de hecho, se alcanzó antes de que terminara el siglo XIX: después de los intentos de reforma ortográfica de Bello (por ejemplo) a mediados del XIX y de algún fronterizo extraño de finales del XIX, ya a pocos se les ha ocurrido la peregrina idea de postular ortografías propias con alguna posibilidad de éxito.

El siglo XX se inició, pues, con la ortografía académica aceptada por prácticamente toda la sociedad hispanohablante. No es posible negar la capacidad académica de aglutinar voluntades en esta faceta de la lengua, capacidad que le viene de la calidad de sus propias propuestas, del prestigio del que con el paso del tiempo se ha ido revistiendo esta Institución del Estado y (como luego veremos, al tratar de las gramáticas) del apoyo gubernamental y estatal prestado a la Academia muy especialmente después de mediados del siglo XIX.

1.3. En 1771 ve la luz la primera edición de la *Gramática de la Lengua Castellana*, por cierto y en mi modesta opinión, una de las mejores que salieron de la fragua académica. Se llevaba trabajando en el proyecto más de cuarenta años (de hecho, hay un detallado *Proyecto* de la gramática de 1741). A partir de ahora nos centraremos en este tercer tipo de obras, las gramáticas.

2. Las gramáticas académicas por fuera

2.1. Ediciones

Se podría comenzar a calibrar el trabajo académico en términos cuantitativos. Y responder a preguntas como estas: ¿cuántas gramáticas fabricó la Academia?, ¿en qué fechas?, ¿con qué periodicidad?

La TABLA I viene a responder a estas primeras cuestiones.

Ed.	Año	Especificación en portada	Preámbulo: sí/no denominación	Varia
[1ª]	1771	[-----]	SÍ. Prólogo»	
[2ª]	1772	Segunda impresion	SÍ. Prólogo»	Como 1771
[3ª]	1781	Tercera impresion	SÍ. Prólogo»	Como 1772
4ª	1796	Quarta edicion Corregida y aumentada	SÍ. Prólogo»	
4ª	1852	Quarta edicion Corregida y aumentada	SÍ. Prólogo»	Como 1796
[5ª]	1854	Nueva edicion	SÍ: Prólogo»	

¹ A partir de 1828 se publican más de 30 ediciones del *Prontuario de Ortografía de la Lengua Castellana*. Por otra parte, conviene recordar que a partir de 1870 la *Ortografía* se integra en la *Gramática* como una parte suya.

Ed.	Año	Especificación en portada	Preámbulo: sí/no denominación	Varia
[6ª]	1858	[-----]	SÍ: Advertencias»	
[7ª]	1862	[-----]	NO	Casi como 1858
[8ª]	1864	[-----]	NO	Como 1862
[9ª]	1865	[-----]	NO	Como 1862
[10ª]	1866	[-----]	NO	Como 1862
[11ª]	1867	[-----]	NO	Como 1862
[12ª]	1870	Nueva edición, corregida y aumentada	SÍ: Advertencia»	391 págs.
[13ª]	1874	Nueva edición, corregida y aumentada	SÍ: Advertencia»	423 págs.
[14ª]	1878	Nueva edición	SÍ: Advertencia»	Casi como 1874
[15ª]	1880	Nueva edición	NO	418 págs.
[16ª]	1883	Nueva edición	NO	Casi como 1880
[17ª]	1885	Nueva edición	NO	Como 1883.
[18ª]	1888	Nueva edición	NO	Como 1883
[19ª]	1890	Nueva edición	NO	Como 1883
[20ª]	1895	Nueva edición	NO	Como 1883
[21ª]	1900	Nueva edición	NO	Como 1883
[22ª]	1901	Nueva edición	NO	Como 1883
[23ª]	1904	Nueva edición	NO	414 págs.
[24ª]	1906	Nueva edición	NO	Como 1904
[25ª]	1908	Nueva edición	NO	Como 1904
[26ª]	1909	Nueva edición	NO	Como 1904
[27ª]	1911	Nueva edición	SÍ: Advertencia»	420 págs.
[28ª]	1913	Nueva edición	SÍ: Advertencia»	Como 1911
[29ª]	1916	Nueva edición	SÍ: Advertencia»	Como 1911
[30ª]	1917	Nueva edición, reformada	SÍ: Advertencia preliminar»	548 págs.
[31ª]	1920	Nueva edición, reformada	SÍ: Advertencia preliminar»	Casi como 1917 564 págs.
[32ª]	1924	Nueva edición, reformada	SÍ: Advertencia preliminar»	Como 1920 (lengua <i>español</i>)
[33ª]	1928	Nueva edición, reformada	SÍ: Advertencia de la edición de 1920»	594 págs. Última de Cotarelo
[34ª]	1931	Nueva edición, reformada	SÍ: Advertencia de la edición de 1920»	534 págs.
[35ª]	1959	Nueva edición, reformada, de 1931	SÍ: Advertencia de la edición de 1920»	542 págs. Como 1931+apéndice Ortografía
[36ª]	1962	Nueva edición, reformada, de 1931	SÍ: Advertencia de la edición de 1920»	542 págs. Como 1959
[--]	1973	<i>Esbozo...</i>	SÍ: Advertencia»	592 págs.

Tabla II: Las ediciones de la *GRAE*

Se comprobará que son muchas gramáticas (más de 34 ediciones), lo que a primera vista parece un trabajo grande, ímprobo desde la perspectiva de la mera cantidad. La Real Academia Española publicó por primera vez una gramática en 1771 y por vez última en 1931. Esta afirmación ha de ser objeto de dos matizaciones:

Primera: La edición de 1931 (que, por cierto, viene firmada por la Academia Española», sin el adjetivo Real»)² es la última gramática propiamente dicha o el último texto oficial, pero fue reimpresa dos veces, ya con el Real» en su sitio y con un añadido prosódico y ortográfico de carácter normativo: una en 1959 y otra en 1962; así:

Gramática de la lengua española. Nueva edición, reformada, de 1931, y apéndice con las *Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía* declaradas de aplicación preceptiva desde 1º de enero de 1959.
Madrid. Espasa Calpe. 542 págs. 23 cm.

No se encuentran en las librerías.

Segunda: Sí se encuentran fácilmente, en cambio, ejemplares del llamado *Esbozo*, cuya reimpresión vigésima segunda acaba de ver la luz en 2005 tras treinta y dos años de vida activa³. Sucede, sin embargo, que ese texto: (i) no es una gramática, sino un proyecto o – como su nombre⁴ indica – un esbozo de una gramática nueva, un mero anticipo provisional de la que será nueva edición» (pág. 5); (ii) no es, propiamente hablando, obra de la Real Academia Española como Corporación, sino de su Comisión de Gramática; nunca fue sometida al Pleno [...] sin cuyo refrendo no podrá tener carácter oficial» (*id.*). No puede contarse como una *GRAE*. Nunca ha quedado claro si el *Esbozo* había de sustituir o no a la *GRAE*-1931, o, dado el caso de que sí, en qué grado; o si ambos textos, en su vigencia simultánea, tenían objetivos diferentes y estaban enfocados para destinatarios distintos; tampoco cuáles eran las necesidades que venía a satisfacer el *Esbozo*, una clara excepción en la trayectoria académica⁵.

Las treinta y cuatro apariciones de la *GRAE* en 160 años (1771-1931) podrían causar la sensación de una actividad casi febril en materia de creación gramatical (una gramática cada cuatro años y medio aproximadamente); desde luego una eficacia superior, en apariencia, a la desarrollada en la producción de diccionarios (dieciséis ediciones entre 1780 y 1939⁶: un diccionario cada diez años). Nada más lejos de la realidad: (i) por un lado, parece que la RAE siempre ha puesto mayor premura, celo y diligencia en la factura, corrección y ampliación de los diccionarios⁷; y que las gramáticas han ido siempre a la zaga; (ii) por otro lado, tómese en cuenta lo que se sostiene en esta cita:

Muchas de estas gramáticas muestran solamente cambios insignificantes respecto a las ediciones precedentes; en algunos casos parecen incluso haber sido reimpresas sin alteraciones o bien sólo provistas de una anteportada ligeramente modificada⁸.

² Al menos en algunos ejemplares. En otros, con el mismo pie de 1931, figura esto otro: *Real Academia Española* (la cursiva es mía, obviamente). Debe de tratarse de una reimpresión posterior; de hecho la marca del impresor es diferente en uno y en otro casos.

³ O treinta y uno. Todo depende de que se acepte como fecha de publicación la del © 1973 o la del Depósito legal 1974.

⁴ *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid. Espasa Calpe.

⁵ En todo caso, véase Dagmar FRIES, «*Limpia, fija y da esplendor*». *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*, Alcobendas (Madrid), S. G. E. L., 1989, 113-116.

⁶ O 22 ediciones hasta el año 2002.

⁷ Baste una muestra: en la transcripción del permiso real para la publicación de la *GRAE*-1771 se lee: «Aplaudiendo el Rey el zelo con que la Real Academia Española, sin descaecer en la asidua correccion y aumento de su Diccionario, ha dedicado sus desvelos á la formacion de una Gramática de la lengua castellana [...]» (*Gramática de la lengua castellana compuesta por la Real Academia Española*, Madrid, Joachin de Ibarra, 1771, [VIII]; la cursiva, mía).

⁸ Dagmar FRIES, «*Limpia, fija*», 85.

Y no es improbable que, aun siendo menos veces editados, los diccionarios – textos: consultados a diario; atentos a las palabras aisladas y no a las estructuras abstractas o al uso en situación; ajenos a la disciplina de una materia escolar generalmente árida; normativos aun de modo implícito, sin necesidad de declaraciones expresas (todos entienden que lo que no está incluido es difícilmente aceptable; algunos incluso llegan a creer que lo que allí no aparece sencillamente «no existe»); disipador de inseguridades, vacilaciones y dudas puntuales; guía segura, para cuyo manejo, acceso y uso no se requiere de una preparación especial: basta con saber buscar por orden alfabético – no es improbable [repito] que los diccionarios hayan gozado de mayor prestigio y atractivo (incluso para muchos de los académicos, más proclives a colaborar en su redacción que en la de un libro de gramática) y, en consecuencia, hayan desempeñado un papel notablemente mayor que las gramáticas en la labor de encauzamiento de la lengua y de configuración de la norma.

2.2. Modelos y réplicas

Tal espejismo desaparece si se examina la Tabla II, que permitirá al lector verificar que los modelos de gramáticas no son tantos como las gramáticas, y que la mayor parte de los textos editados son réplicas de otros (en la tabla se muestran los modelos de *GRAEs* que se perfilan, así como los submodelos vinculados a cada uno de ellos (junto con sus reediciones respectivas) y el número de años que estuvieron vigentes):

Modelos	Submodelos (reediciones)	Vigencia
1771 (1772, 1781)		25 años
1796 (=1852=4 ^a)		58 años
1854	1858 (1862, 1864, 1865, 1866, 1867)	16 años
1870	1874 (1878)	10 años
1880	1883 (1885, 1888, 1890, 1895, 1900, 1901) 1904 (1906, 1908, 1909) 1911 (1913, 1916)	37 años
1917	1920 (1924, 1928, 1931)	56 años (hasta 1973) 89 años (hasta 2006)
6 modelos (8 [9] ediciones)	6 submodelos (26 ediciones)	235 años

Tabla III: Modelos, submodelos y vigencia de las *GRAEs*

2.2.1. Las diferencias entre 1771, 1772 y 1781 son leves y de escasa trascendencia.

2.2.2. De la *GRAE*-1796 se llevaron a cabo varias reediciones a lo largo del primer tercio del siglo XIX, siempre sin modificar la fecha de la portada. Fries (1989: 189) cita en concreto «reediciones sin alteraciones» en 1800, 1802, 1817, 1822 y 1831. Salvá, por su parte, en el prólogo de su *Gramática de la lengua castellana* da fe de una de ellas:

La misma Academia ha manifestado, con los deseos de mejorarla [la *GRAE*-1796], la imposibilidad en que se ha visto de hacerlo, dejando en la edición que reprodujo hácia el 1821, la fecha de 1796 que llevaba la cuarta⁹.

2.2.3. De la *GRAE*-1796 se hizo otra reimpression, «a plana y renglón»¹⁰, ahora sí con pie propio: «1852. Imprenta de la Compañía de Impresores y Libreros del Reino».

Al principio va una advertencia en que la *Academia* dice que en este año de 1852 debía haberse publicado una nueva edición de la *Gramática*, pero que la larga y grave enfermedad de su Secretario (Gallego) lo había impedido por ser él el especialmente encargado de esta obra. Pero a fin de satisfacer en tanto la necesidad que el público tenía de esta obra se repetía exactamente la edición anterior de 1796¹¹.

Eso sucede cincuenta y seis años después de la fecha de aparición de la última edición corregida y aumentada.

2.2.4. Durante 58 años – la vigencia de *GRAE*-1796 – a los gramáticos y al público en general que sintieran atracción por la autoridad de la Academia o interés por su opinión en asuntos de gramática no les cupo otro recurso que atender los dictados de esa cuarta edición.

Ahora bien: ésta iba quedando cada vez más lejana y obsoleta; se caducaba; se habían introducido muchas novedades en la gramaticografía del español (importadas de Francia unas, autóctonas otras); se habían publicado en ese período más de treinta textos de gramática (entre ellos los de Gómez Hermosilla, Salvá, o Bello, por solo citar algunos de los más representativos). Por doquier se reclamaba a la corporación doctrina nueva y descripción más exhaustiva.

De la obsolescencia objetiva – desde la perspectiva de la época – de esta gramática académica de 1796 y, contados los años transcurridos desde la fecha de su publicación, de su decadente reputación, permiten hacerse una idea un artículo Bello titulado «Gramática castellana. Artículo crítico sobre la de la Academia Española» (*El Araucano*, 1832) o estos dos testimonios:

Los sabios que han pertenecido en los sesenta años últimos á aquel cuerpo, distraídos por tareas mas gratas y de mayor gloria, ó faltos de constancia para reducir á reglas los principios del lenguaje que tan bien han sabido observar en la práctica; no han llenado hasta hoi los muchos vacíos de su Gramática, ni han encerrado en la Sintáxis todo lo que á ella pertenece¹².

Aquel Cuerpo [la RAE] ha renunciado á sus derechos, contentándose con celar débilmente los fueros de la Ortografía; por manera que desde 1796 no corrige su Gramática i la deja reimprimir por codiciosos especuladores, que la alteran sin tino i sin otro

⁹ Vicente SALVÁ, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, Valencia, Librería de los SS. Malleu y Sobrinos, 1840, x.

¹⁰ Emilio COTERALE Y MORI, *Discurso acerca de las obras publicadas por la Real Academia Española*, 1928, Madrid, Tipografía de la «Revista de Archivos», § 39.

¹¹ Emilio COTERALE Y MORI, *Discurso*, § 39.

¹² Vicente SALVÁ, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, París, Lib. de los SS. Don Vicente Salvá e Hijo, 1835², xi.

propósito que la ganancia. I en tal descrédito ha caído, que al escoger la dirección de estudios española un texto para la enseñanza, sin recordarla siquiera, contrajo su exámen á las de los Sres. D. Vicente Salvá i D. Pedro Martínez Lopez¹³.

2.2.5. La quinta edición – en verdad una gramática nueva, aunque respetuosa en grado sumo con el espíritu y la letra de 1796 – vio la luz en 1854; y la sexta, que modificaba solo ligeramente a la anterior, en 1858. Las que siguen, casi una por año (1862, 1864, 1865, 1866 y 1867), son meras réplicas¹⁴ de 1858, excepción hecha de las páginas preambulares, que quedan suprimidas¹⁵.

2.2.6. La vigencia del modelo de 1854 fue de dieciséis años. Fue reemplazado por la *GRAE*-1870, el primero de los textos en donde la disciplina gramatical y el libro de gramática – ambos – quedan divididos en cuatro partes, según referiremos más tarde. Las ediciones de 1874 y 1878 son secuelas suyas en las que se introduce alguna variante. Las tres, y solo ellas tres, comparten una sección inicial nueva llamada «Nociones preliminares».

2.2.7. El modelo de 1880 difiere escasamente del anterior y perduró por mucho más tiempo. Los cambios estructurales más destacables son:

- 1º] desaparecen para siempre las «Nociones preliminares» que se acaban de mencionar más arriba; a cambio se añade, también para siempre, una sección inicial, igualmente de contenido lingüístico, técnico, denominada «Introducción» (entre una y dos páginas);
- 2º] entre 1880 y 1909 (doce ediciones) se prescinde de toda información prologal: no hay advertencias, ni prólogos, ni preámbulo alguno;
- 3º] en 1880 se introduce un capítulo titulado *Vicios de dicción*, cuya vigencia alcanza hasta 1931 (y virtualmente hasta una fecha no especificada).

El submodelo de 1911 representa la reincorporación de una «Advertencia» preliminar (una página) y la promesa de cambios próximos en profundidad. Y alguna cosa más.

2.2.8. Los cambios llegaron, en efecto, en el modelo de 1917: la gran reforma sintactista, el abandono de las viejas estructuras y la inserción en la modernidad gramatical, todo ello debidamente anunciado en una tímida y tranquilizadora «Advertencia preliminar».

El submodelo de 1920 (al que se acogen casi punto por punto 1924, 1928 y 1931) supone el añadido de un capítulo dedicado a la formación de palabras por derivación y por composición (24 páginas que cierran la *Analogía*). En la práctica, el edificio gramatical de la RAE quedó culminado con este texto.

Otra novedad, en este caso formal, de estas cuatro *GRAEs*, es que la información se presenta en párrafos numerados, siempre del ¶1 al ¶557.

¹³ Juan Vicente GONZÁLEZ, *Compendio de gramática castellana, según Salvá i otros autores*, Caracas, Almacén de José M. de Rojas, 1849, Advertencia.

¹⁴ Las de 1864, 1865 y 1866 son «reediciones sin alteraciones» de la de 1862 (Fries, 1989, 190). La única diferencia entre todas ellas y la de 1867 radicaría en la imprenta.

¹⁵ *Apud* Emilio COTERALE Y MORI, *Discurso*, §41) y Conde de LA VIÑAZA, *Biblioteca histórica de la Filología Castellana*, Madrid, Impr. de Manuel Tello 1893 (Ed. facsímil, Madrid: Ediciones Atlas, 1978), § 150. La Academia tal vez entendiera que no era muy oportuno presentar en cada ocasión reiterada y hasta cinco veces como novedad innovaciones que lo eran en 1854, de donde procedían.

2.3. Persistencia y frecuencia de aparición

Sin duda, las *GRAEs* más persistentes han sido la de 1796 y la de 1917.

La de 1796, aparte de que estuvo en activo durante casi sesenta años, un récord nunca igualado, gestó el modelo de prácticamente todas las gramáticas académicas hasta 1917, muy especialmente en lo que concierne: al modo de concebir y dividir la disciplina (con cuatro partes, ...); la configuración de la doctrina sintáctica; a la ideación de los cometidos de la sintaxis; a la disposición de ésta en los tres grandes capítulos de *Régimen*, *Concordancia* y *Construcción*; a la ubicación de la «Lista de palabras que se construyen con preposición», etc.

La de 1917, base casi literal de la de 1931: modificó radicalmente la estructuración y los contenidos de la *Sintaxis*, así como la percepción de los cometidos de esta parte de la gramática y la atención que se les prestaba; fue sin reservas la gramática oficial al menos hasta 1973, fecha de aparición del *Esbozo*, y su vigor o validez aún no han sido oficialmente contestados por otra gramática académica propiamente dicha.

La Tabla III, por su parte, recoge los períodos en que puede dividirse la actividad total de gramáticas académicas (columna primera), el número de ediciones de cada período (columna segunda) y la frecuencia de aparición de las *GRAEs* en cada etapa (columna tercera). Claramente, la segunda mitad del siglo XIX (1854-1916), con una «nueva» gramática de la Academia en la calle cada 2,44 años, fue la época dorada, solo superada por el impresionante éxito de las reimpressiones del *Esbozo*.

1771-1796	cuatro ediciones	una edición cada 6,25 años
transcurso de 58 años		
1854-1867	siete ediciones	una edición cada 2,28 años
1870-1878	tres ediciones	una edición cada 2,66 años
1880-1916	quince ediciones	una edición cada 2,40 años
1917-1931	cinco ediciones	una edición cada 2,80 años
transcurso de 42 años hasta 1973		transcurso de 75 años hasta 2006
1973-2005	<i>Esbozo</i> : 22 reimpressiones	una reimpresión cada 1,45 años

Tabla IV: Períodos y frecuencia de las *GRAEs*

3. Las gramáticas académicas por dentro: unas calas

3.1. Los títulos de las obras

Desde su origen en 1771 hasta 1920 (31ª ed.), los textos que aquí interesan llevan este título: *Gramática de la lengua castellana*. Vigencia de la denominación: 152 años.

A partir de 1924 (32ª ed.), este otro: *Gramática de la lengua española*¹⁶. Vigencia de la denominación: 82 años. Virtualmente, no existen – salvo esta y otra menor que no hace al caso – diferencias entre estas dos ediciones sucesivas (1920 y 1924): tienen el mismo número de páginas, idéntica disposición y, de hecho, dan la impresión de que haber sido impresas con las mismas planchas.

El cambio de «castellana» por «española» no puede, pues, atribuirse a motivos de carácter endógeno, no tiene su origen en la gramática, no surge desde ella, que es la misma. Pero el analista no debe pasarlo por alto: el hecho no debería considerarse inconsciente, gratuito ni inocente: supone la quiebra – no avisada – por parte de la corporación de una larga tradición propia y la asunción – deliberada – de una nueva postura ideológica y socio-lingüística nunca justificada. La adopción en 1924 de «española» para el nombre de la lengua debe, pues, de obedecer a razones, pero es el caso que la RAE ni permite saber cuáles ni desliza indicios para intuirlos.

Si se examinan los pasajes reproducidos en la Tabla IV, se detectarán entre ellos modificaciones sutiles:

De 1880 a 1909 («Introducción»)	De 1911 a 1931 («Introducción»)
La lengua de los naturales de España se llama <i>española</i> ; y también MÁS comúnmente <i>castellana</i> [...].	La lengua PRINCIPAL de los naturales de España se llama <i>española</i> . También se llama comúnmente lengua <i>castellana</i> [...].

Tabla V

El «más» de la cita de la izquierda podría justificar que «*de la lengua castellana*» figurase en el título. Su supresión – seguramente voluntaria – de la cita de la derecha junto con la incorporación de «principal» abonan el cambio por «*de la lengua española*» ya desde 1911, pero este no se produjo hasta 1924, fecha en la que el resto quedó igual. No he encontrado hasta ahora explicación de tal proceder.

3.2. *Las segundas de portada*

Desde 1858 se destinan a hacer mención explícita de los derechos de propiedad intelectual y de autor que la corporación ostenta. Se presentan diversas variantes.

1858: «*Esta Gramática es propiedad exclusiva de la Real Academia Española*».

1870 y 1874: «*Esta obra es propiedad de la ACADEMIA ESPAÑOLA, que ha cumplido con las prescripciones de la Ley de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria, y hará uso de su derecho contra quien se lo usurpare*».

Con respecto a este último texto interesa sacar a colación que – con una salvedad que se señalará a continuación – es el único en que se menciona a la «Academia Española» sin el adjetivo «*Real*». Resulta difícil no vislumbrar alguna conexión entre ello y la ausencia de los Borbones del poder; no estaría de más recordar que en 1868 Isabel II fue obligada a abandonar el país, que entre 1871 y 1873 reinó Amadeo I, o que hasta 1875 no se produjo la restauración efectiva de Alfonso XII. A partir de 1878, «*Real*» es una constante (salvados los ejemplares republicanos, pero no los otros, de la edición de 1931). Como es una constante recordar los acuerdos bilaterales de colaboración en materia de copyright suscritos por España y otros países.

El tono, ya intimidatorio, de 1870 y 1874 (dirección del marqués de Molins) se agrava entre 1878 y 1885 (dirección del conde de Cheste): se retorna al «exclusiva» y se cambia «hará uso de su derecho» por «perseguirá»:

¹⁶ Para los diccionarios la decisión surtió efecto en el año siguiente (15ª ed.). En ambos casos, era director de la RAE don Antonio Maura (académico en 1903 y director desde 1913 hasta su muerte en 1925).

1878: «Esta obra es propiedad exclusiva de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, que se reserva cuantos derechos le corresponden con arreglo á la Ley de propiedad literaria de 10 de Julio [sic] de 1847 y á los convenios sobre esta materia celebrados por España con otras naciones. La ACADEMIA perseguirá á quien le usurpare cualquiera de estos derechos»¹⁷.

El último punto, el de la persecución, es omitido – ya para siempre – en 1888¹⁸. Pero esas referencias a los exclusivos derechos académicos de propiedad intelectual y a la Ley de 10 de enero de 1879 ya nunca quedaron elididas (de hecho, se re-encuentran en la re-edición de 1959).

La insistencia en salvaguardar derechos propios no debe sorprender a nadie. No carecía la Academia de motivos para esta preocupación. Muchos individuos particulares se hallaban al acecho. Su prestigio, el marchamo de oficialidad de sus textos gramaticales, su autoridad y la amplia difusión de sus acreditadas doctrinas y normas le hacían temer, constante y justificadamente, copias, adaptaciones, resúmenes..., perjuicios de índole diversa (también económica) en definitiva. Y ello de manera especial entre 1857 (año en que se promulgó la Ley Moyano) y el primer cuarto del siglo XX: «numerosas ediciones piratas y una traducción»¹⁹ debieron de poner en guardia a la Academia y suscitar recelos ante eventuales plagarios. Oigamos al conde de La Viñaza: «Muchas fueron también las ediciones subrepticias que [de las gramáticas] se hicieron» entre 1868 y febrero de 1875, «lo cual prueba asimismo el crédito de que disfrutaban»²⁰.

Y todo ello sin tomar en consideración los numerosos textos en los que se conjugaban, citando o no a sus propietarios y en síntesis no siempre bien allegadas, ideas tomadas de unos y de otros: Salvá, Martínez López, Bello, la propia Academia... Razones para la prevención, desde luego, no faltaban, como no faltan hoy.

3.3. Las definiciones de GRAMÁTICA

La GRAMÁTICA es definida por la RAE de los modos que aparecen en la tabla siguiente:

1	el arte	de hablar y escribir	bien	1734, <i>Dicc. Ant.</i> , s.v.
2	(el) arte	de hablar	bien	1771 – 1796 - 1854
3	el arte	de hablar -----> y escribir ----->	con propiedad correctamente	1858
4	el arte	de hablar y escribir	correctamente	1870 – 1874 – 1931

Tabla VI

¹⁷ Ligeras variantes a partir de 1880 (donde se menciona una ley de 10 de enero de 1879 en sustitución de la de junio de 1847), de 1883 (donde se sustituye esta materia» por la materia») y de 1885 (donde se cambia propiedad literaria» por propiedad intelectual»).

¹⁸ Aunque se mantiene junto con el resto del aviso en los *Compendios* – más proclives al expolio – al menos hasta 1931.

¹⁹ Dagmar FRIES, «*Limpia, fija*», 85, 191-192, cita no menos de quince de estas ediciones espurias aparecidas entre 1800 y 1890 en Madrid, Palma, Nueva York o – una decena de ellas – París. La ficha de la traducción, de 1821, aparece en Conde de LA VIÑAZA, *Biblioteca histórica*, 1031.

²⁰ Conde de LA VIÑAZA, *Biblioteca histórica*, §1668. El propio La Viñaza (*Biblioteca histórica*, §1668) cita una edición de 1874 («*Gramática de la lengua castellana*, compuesta por la Real Academia Española», París: Garnier hermanos) «la cual contiene un tratado de Prosodia distinto del de la Academia, y los de Analogía, Sintaxis y Ortografía son iguales á los de las ediciones académicas anteriores á 1854, en cuyo año se celebró el convenio sobre propiedad literaria entre España y Francia». Productos como este podrían ayudar a comprender la dureza que de se reviste esta nota admonitoria a partir de 1878.

No resulta factible ahora entrar en pormenores, pero de estas definiciones deberían interesar al estudioso las siguientes facetas: la consideración de la gramática como «arte» (tradición; vs. «ciencia»); la concerniente al valor de «hablar» vs. «hablar y escribir», y su posible trascendencia; la tocante a «bien» y a «correctamente»: gramática supuestamente normativa.

La definición de 1858 no debió de resultar muy grata a los académicos, quienes se dieron prisa por cambiarla. Fries²¹ cita un extracto de un *Dictamen* de la Comisión académica de Gramática de 1861 que reza así:

La gramática no es el arte de hablar *con propiedad* [...], sino el arte de hablar conforme a reglas o con *corrección*. Por demás sabido es que se puede hablar con la mayor impropiedad del mundo, y sin embargo, hablar muy correcta o gramaticalmente. En ninguna obra didáctica, y menos en una Gramática, deben confundirse los significados de las palabras *pureza, corrección, propiedad, precisión, exactitud, concisión, claridad*, etc.

Así se quedó definida la gramática hasta 1962 [= *Esbozo* de 1973].

3.4. *Las partes de la GRAMÁTICA*

La *GRAMÁTICA* es dividida por la RAE de los modos que se muestran a continuación:

1771 «Divídese en dos partes».

La que «trata del número, propiedad y oficio de las palabras». Y *Sintaxis o Construcción*, que trata del «orden y concierto que deben tener entre sí, para expresar con claridad los pensamientos».

1796 Consta de cuatro partes.

Ortografía / Analogía / Sintaxis / Prosodia. La disciplina consta, desde un punto de vista teórico, de las cuatro partes, pero el libro de gramática, en tanto que objeto material y por razones prácticas, solo se ocupa de las dos primeras.

«Sólo se trata de la Analogía y Sintaxis, omitiendo la Ortografía, porque anda en tratado separado, y la Prosodia, por no haber fijado todavía la Academia las reglas de la verdadera²² pronunciación de las voces castellanas».

1854 «Divídese en *analogía y sintaxis*».

«La analogía enseña el conocimiento de las *palabras*, que son *partes de la oración*, con todos sus accidentes y propiedades».

«La sintaxis [enseña] el orden y dependencia de estas palabras en las oraciones con que explicamos nuestros pensamientos».

«Los preceptistas suelen dividir la Gramática en cuatro partes, a saber, ortografía, analogía, sintaxis y prosodia; pero la Academia considera a la primera y la última como objeto de tratados especiales».

1870 «Divídese en *Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía*».

3.5. *El peso de cada parte en la GRAMÁTICA*

De nuevo, unos cuadros servirán de ayuda y guía. Han de manejarse con estas claves para cada columna (de izquierda a derecha):

- 1) la fecha de aparición;
- 2) el número total de páginas impresas (excluidas las hojas de anuncios que se insertan al final de los textos desde 1858), seguido del tipo de paginación que dado el caso se emplea;
- 3) el número de páginas dedicadas a «Partes introductorias», «Analogía», «Sintaxis», «Índices» y, dado el caso, «Otras partes» o componentes de los libros²³;

²¹ Cf. Dagmar FRIES, «*Limpia, fija*», 118.

²² Obsérvese que se dice «verdadera» y no «correcta».

²³ Las ocasiones en que la suma de estas cifras difiere del total de páginas se deben a que no se han contado las páginas pares en blanco.

4) tras cada cifra referida a un número de páginas se inserta entre paréntesis «(-)» el porcentaje que esa cifra representa en el total de la obra y, por consiguiente, el peso relativo de cada parte.

Año	Páginas impresas	Partes introd.	Analogía	Sintaxis	Índices
1771	412 ([14]+XXII+376)	36 (8,73%)	230 (55,82%)	118 (28,64%)	28 (6,80%)
1796	513 ([9]+XXV+479)	36 (7,02%)	270 (52,63%)	174 (33,92%)	33 (6,43%)
1854	236(X+226)	10 (4,23%)	136 (57,62%)	48 (20,33%) Apéndice: Lista de palabras que se construyen con prep.: 34 (14,40%)	8 (3,38%)
1858	257(VII+250)	7 (2,72%)	146 (56,81%)	59 (22,95%) Apéndice: Lista de palabras que se construyen con prep. 35 (13,62%)	8 (3,11%)
1867	254	4 (1,57%)	145 (57,08%)	60 (23,62%)	8 (3,15%)
				Apéndice: Lista de palabras que se construyen con prep. 35 (13,80%)	

Tabla VII: Estructura, contenidos y páginas de las *GRAEs* (1771-1867)

Año	Páginas impresas	Partes introd.	Analogía	Sintaxis	Otras partes	Índices
1870	406 (XV+391)	15 (3,69%)	160 (39,41%)	120 (29,31%)	Nociones prelim.: 5 (1,23%) Prosodia: 21 (5,17%) Ortografía: 75 (18,47%)	7 (1,72%)
1874	423	9 (2,12%)	172 (40,66%)	119 (28,13%)	Nociones prelim.: 11 (2,60%) Prosodia: 19 (4,49%) Ortografía: 74 (17,49%)	15 (3,54%)
1885- 1895	418 (I-VI+7-418)	6 (1,43%)	209 (50%)	104 (24,88%)	Prosodia: 28 (6,70%) Ortografía: 56 (13,40%)	14 (3,35%)
1906	414 (I-VI+7-414)	6 (1,45%)	202 (48,80%)	105 (25,36%)	Prosodia: 28 (6,76%) Ortografía: 57 (13,77%)	14 (3,38%)
1911	420	6 (1,43%)	205 (48,81%)	108 (25,71%)	Prosodia: 25 (5,95%) Ortografía: 59 (14,05%)	14 (3,33%)
1917	556 (I-VIII+1-548)	8 (1,44%)	147 (26,43%)	306 (55,03%)	Prosodia: 21 (3,77%) Ortografía: 52 (9,35%)	22 (3,95%)

Año	Páginas impresas	Partes introd.	Analogía	Sintaxis	Otras partes	Índices
1920	564	8 (1,42%)	157 (27,84%)	306 (54,25%)	Prosodia: 20 (3,54%) Ortografía: 50 (8,86%)	22 (3,90%)
1928	594	8 (1,34%)	162 (27,27%)	319 (53,70%)	Prosodia: 21 (3,53%) Ortografía: 57 (9,59%)	24 (4,04%)
1931	534	7 (1,31%)	143 (26,78%)	293 (54,87%)	Prosodia: 20 (3,74%) Or- tografía: 49 (9,17%)	18 (3,37%)

Tabla VIII: Estructura, contenidos y páginas de las *GRAEs* (1870-1931)

La parte de cada *GRAE* denominada *Sintaxis* acoge en su seno diversos componentes; en la Tabla VIII se plasman, finalmente, algunos de esos apartados, la cantidad de páginas que cada uno de ellos ocupa, así como entre corchetes [---] el porcentaje que la cifra en cuestión aporta dentro de esa sección dedicada a la *Sintaxis*.

Año	Sintaxis	Sintaxis en general	Sintaxis figurada	Lista de palabras	Vicios de dicción
1771	118 (28,64%)	25 [21,18%]	23 [19,49%]	70 [59,32%]	
1796	174 (33,92%)	79 [45,40%]	22 [12,64%]	72 [41,38%]	
1854	82 (34,74%)	32 [39,02%]	16 [19,51%]	34 [41,46%]	
1858	94 (36,57%)	40 [42,55%]	19 [20,21%]	35 [37,23%]	
1867	95 (37,40%)	41 [43,16%]	19 [20,00%]	35 [36,84%]	
1870	120 (29,31%)	55 [45,83%]	23 [19,17%]	41 [34,17%]	
1874	119 (28,13%)	53 [44,53%]	23 [19,33%]	43 [36,13%]	
1885	104 (24,88%)	43 [41,35%]	19 [18,27%]	30 [28,85%]	12 [11,54%]
1911	108 (25,71%)	46 [42,59%]	19 [17,59%]	31 [28,70%]	12 [11,11%]
1917	306 (55,03%)	261 [85,29%]	6 [1,96%]	30 [9,80%]	9 [2,94%]
1928	(53,70%)	272 [85,26%]	6 [1,88%]	32 [10,03%]	9 [2,82%]
1931	293 (54,87%)	251 [85,66%]	6 [2,04%]	27 [9,21%]	9 [3,07%]

Tabla IX: Los componentes de la *Sintaxis* y su peso

Un examen somero de las tres últimas tablas presentadas permitirá constatar:

- (i) la merma de las páginas dedicadas a «Partes introductorias» que se puede percibir a lo largo de los siglos XIX y XX en relación con las *GRAEs* del XVIII;

- (ii) cómo la *GRAE*-1796, en comparación con su antecesora de 1771, más que triplica el número de páginas dedicadas a la «Sintaxis en general» y más que duplica el porcentaje que esas representan;
- (iii) cómo entre 1771 y 1867 la *Analogía* ocupa más de la mitad de los libros, quedando el resto para «Partes introductorias», *Sintaxis* e «Índices»;
- (iv) cómo entre 1880 y 1916 la *Analogía* engulle de nuevo la mitad del libro de gramática, siendo la otra mitad compartida por principios y finales, *Sintaxis*, *Prosodia* y *Ortografía*;
- (v) cómo la proporción destinada a «Sintaxis en general» queda prácticamente invariada entre 1880 y 1916 (más o menos un 41-42%);
- (vi) cómo a partir de 1917 todos los porcentajes se invierten y la *Sintaxis* viene a representar un 55% del libro, ocupando la «Sintaxis en general» un 85% de esos contenidos;
- (vii) cómo la «Sintaxis figurada» o la «Lista de palabras que se construyen con preposición» son componentes constantes en las gramáticas académicas; etc., etc.

4. Los modelos lingüísticos

El tema es complejo y de largo recorrido; aquí corresponde apuntarlo meramente y meramente en una de sus múltiples facetas, la de los modelos lingüísticos propiamente dichos, los modelos para el uso de la lengua, los *modelos de uso lingüístico*. En las GRAEs explicitan los siguientes: «los que hablan bien» (1771, pp. 73 y 331) (1796, 357; 1854, 174; 1870, 228); «los que hablan con elegancia y energía» (1796, 356); «las personas doctas» (1854, 177); «las personas cultas» (1796, 327; 1854, 157; 1870, 196); «las personas instruidas» (1854, 149; 1870, 221); «los que hablan con pureza y propiedad»; y algunos autores literarios: *index auctorum*.

«Estos dos grupos, los escritores ejemplares y las personas cultas, siguen constituyendo, hasta el presente, las categorías fundamentales del componente concreto de la norma de la Academia»²⁴; ello sin contar con el propio criterio y *sentido de la lengua* (el término es mío) de los académicos en tanto que individuos o en tanto que miembros de una Corporación, o su altamente valorada conciencia lingüística.

En la Academia Española reinó, ya desde el inicio, la convicción de que hacía ya tiempo que se había alcanzado, si es que incluso no se había superado, el cenit del desarrollo lingüístico-literario. Dada una conciencia lingüística de esta naturaleza, la consecuencia lógica sólo podía ser una actitud fundamentalmente retrospectiva, un intento de estabilización²⁵, muy en consonancia con la segunda parte del lema fundacional, con el «*fija*»:

La *Gramática* de la Academia, hasta las ediciones de 1931 y 1962, inclusive, está fuertemente influida por la lengua literaria del Siglo de Oro; se puede hablar, incluso, de una fijación en esta época.
La Academia, en su época inicial, se caracterizó por una actitud fundamental marcadamente retrospectiva y conservadora²⁶.

En el apartado siguiente, que es el postrero, se insistirá algo más en esta cuestión, ahora desde un punto de vista algo diferente.

²⁴ Dagmar FRIES, «*Limpia, fija*», 161.

²⁵ Cf. Dagmar FRIES, «*Limpia, fija*», 60.

²⁶ Dagmar FRIES, «*Limpia, fija*», 163 y 164.

5. Autoridades y canon

5.0. *Entrar y salir del canon*

Es el canon por una parte el modelo, el arquetipo, el ideal de características perfectas en alguna categoría: se habla, en este sentido, del *canon de la belleza*, el *canon de la elegancia*, el *canon del galgo español*, etc. Es también el canon, y es esta la acepción que aquí interesa, la lista o el conjunto autores que configuran el catálogo de autoridades en una materia: *el canon de [directores de] películas del oeste*. Se aplica con facilidad al grupo relativamente cerrado de escritores u obras literarias que se configuran como modelos de un género (*el canon de los novelistas*, *el canon de los sonetos en lengua castellana*), que no son sino aquellos que deben ser tenidos en cuenta y, en su caso, imitados por quienes aspiran a hacer algo bien en ese arte y, quizá, ingresar en el grupo. Son los autores o textos canónicos.

Determinar quiénes entran a formar parte de ese selecto club es cuestión compleja y debatida que nos sobrepasa y de la que vamos a pasar ahora. Interesa, por el contrario, informar de que también en asuntos de lengua (gramáticas y diccionarios) hay *auctores imitandi*, esto es, también hay un canon, tácito o explícito: son en términos generales aquellos de quienes se toman los ejemplos y a quienes se propone como modelos en esto del común hablar y escribir. Son los *auctores* a partir de los cuales se configura la *norma lingüística*.

Sucede que hay: (i) gramáticas [y diccionarios] elaborados sin canon alguno: el gramático es el juez supremo y el árbitro de lo bueno y de lo malo en cuestiones de lengua; (ii) gramáticas [y diccionarios] con solo canon (o corpus selecto) y sin intervención del gramático en la determinación de la norma (excepción hecha de la propia elaboración o, en su caso, aceptación del canon); sería el caso del *Diccionario de Autoridades* de la R.A.E. (primer tercio del siglo XVIII)²⁷; y (iii) gramáticas [y diccionarios] híbridos, a medias, con canon y sin él; por poner un caso: el *Diccionario de la lengua castellana* de Salvá y los de la R.A.E. de los siglos XIX y XX. Son la mayoría.

Entrar a formar parte del canon de los gramáticos es asunto complejo y, por lo general, de largo alcance, y de espacios de tiempo amplios, generosos: supone el ser autor/obra consagrada, reconocida por muchos, prestigiosa al tiempo que popular, etc.; y todos sabemos las dificultades que ello entraña.

5.1. *Primera etapa: Las GRAEs de 1771 a 1848*

5.1.1. Al final de los Prólogos de 1771 y 1796 se insertan unas líneas donde se mencionan autores. Me interesa destacar estos hechos al respecto:

- (i) de los autores citados en la lista, la mayor parte son anteriores a los Reyes Católicos y algunos coetáneos de estos monarcas, pero ninguna personalidad literaria posterior a los inicios del siglo XVI es mencionada como autoridad en este apartado;
- (ii) no parece que esta lista de nombres y obras esté pensada como parte de un hipotético canon de autoridades en materia de gramática – lo que sí hubo en asuntos de diccionario–, pero sí como amago de una canonización literaria por parte de la RAE;

²⁷ «Lista de los autores elegidos por la Real Academia Española, para el uso de las voces y modos de hablar, que ha de explicarse en el Diccionario de la Lengua Castellana» (*Diccionario de Autoridades*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1726, v. I, lxxxv-lxxxx).

- (iii) en ella quedan incluidos: Alfonso X, don Juan Manuel, Alfonso XI, Pedro López de Ayala, Alvar García de Santa María, Fernán Pérez de Guzmán, Juan de Mena, el bachiller Fernán Gómez de Ciudad Real, don Alonso Tostado, Hernando del Pulgar y Francisco de Villalobos;
- (iv) la prosa predomina claramente sobre la poesía; de hecho, el único representante de esta es Juan de Mena; y dentro de la prosa son, con mucha diferencia, las crónicas el género preferido.

El Prólogo se concluye con estas palabras: «[...] la particular atención con que se dedicaron á cultivar nuestra lengua muchos escritores insignes que han florecido desde el reinado de los Reyes Católicos, la fueron puliendo y perfeccionando hasta ponerla en el estado en que hoy se halla» (p. XXII). En cuanto a las citas de autoridades a lo largo del texto, me remito a los datos de Fries (1989):

1771:

No hay apenas citas: escasamente 29.

23 se usan para documentar formas arcaicas o anticuadas

6 (tomadas de las *Empresas políticas* (1640) de Saavedra Fajardo) figuran en el apartado dedicado a la *construcción figurada* como muestras del uso contemporáneo de la lengua.

1796:

41 citas

13 de uso arcaico

5 de uso anticuado

23 de uso contemporáneo

4 de Cervantes (entre ellos dos de uso anticuado)

10 de Saavedra Fajardo [claramente, el preferido]

7 de Mariana

1 de Garcilaso, Góngora, Quevedo, Luis de León, Luis de Granada, Coloma y otros.

5.1.2. También en los prólogos de 1854 y 1858 se hace mención de autoridades. Los modelos lingüísticos siguen siendo los buenos escritores. Se concede, como no podía ser menos y en consonancia con la tradición en la que está instalada la Academia, una atención preferente a la lengua escrita y literaria. Ahora ya por fin se mencionan autores posteriores al siglo XV; en concreto, son autoridades fray Luis de Granada, Cervantes, Mariana, Solís, Lope y Rioja; y dos autores del XVIII: Moratín y Jovellanos, (que son dos de los preferidos, de entre los modernos, de Salvá).

5.2. Segunda etapa: Las GRAEs de 1870 a 1916

A partir de 1870 deja de hacerse mención explícita a autoridad alguna en el negocio del bien hablar y escribir. Las referencias a escritores propuestos como modelos lingüísticos presentes en 1771 y 1796 (autores anteriores al XVI) o en 1854 y 1858 (escritores del XVI al XVIII) desaparecen por completo de este prólogo académico. Y se produce la suspensión de toda autoridad ajena a la propia RAE. ¿A quién se le atribuye ese papel? No hay respuesta, pero parece evidente.

Han desaparecido tanto los nombres de los autores como la mención a los «buenos escritores» en general en tanto que modelos lingüísticos. La RAE (al menos en las partes introductorias de su gramática) se otorga solo a sí misma la autoridad – y el poder que ella emana – en asuntos de uso de la lengua: es, en este caso, el criterio del gramático o, mejor, el dictamen académico, el único norte que guía a los usuarios.

Sin embargo, en 1874 ve la luz un *Catálogo de los escritores que pueden servir de autoridad en el uso de los vocablos y de las frases de la lengua castellana* (116 págs.). Carecemos de datos fidedignos relativos a su vigencia temporal y a su efectividad socio-lingüística. No me resisto a extraer unas palabras de sus «*Advertencias*» iniciales que van en la línea de algo que inmediatamente comentaremos a propósito de la edición de 1917:

[En las Ciencias y en la Artes se considerará *autoridad*] a los escritores modernos con preferencia á los antiguos, al contrario de lo que acontece con respecto a las autoridades del lenguaje comun [...].

No se concederá á las autoridades valor absoluto, sino valor relativo, siempre sujeto á previo exámen.

5.3. Tercera etapa: Las GRAEs de 1917 a 1962

En la Advertencia de 1917 (y hasta 1962) se lee:

la doctrina gramatical se presenta confirmada por mayor número de autoridades de los más eminentes escritores españoles de todas las épocas.

En un prólogo se vuelve a hablar de modelos de lengua externos a la propia Corporación que sirvan para refrendar ejemplos y reglas, un hábito que (como ya hemos comentado) se había perdido después de 1858. No se trata solo – según reza la cita – de que la doctrina se confirme «con *mayor número* de autoridades», sino más bien «con autoridades», algo inusitado en la gramática académica desde prácticamente el siglo XVIII. La novedad, debidamente proclamada desde el prólogo, no es de poca monta y viene a configurar la *GRAE-1917* como, en la práctica, una «gramática de autoridades», lo que claramente constituye, si no una «revolución», sí una renovación profunda.

Repárese en que desde esa advertencia se modela para el español: una norma hispánica («escritores *españoles*») [diatópico]; una norma de «los *más eminentes* escritores» [diastático]; una norma, pues, preferente y declaradamente escrita [diafásico, diastático]; y una norma – se declara – de autores «de todas las épocas» [pancrónico], lo que en efecto se ejecuta; ahora bien, ello representa en su conjunto el anclaje en una variedad de la lengua muy anterior al momento en que se redacta la gramática y la aceptación de tal variedad como modelo de español vigente para el siglo XX.

Esa «orientación hacia el pasado» es prácticamente una constante en la historia de las gramáticas occidentales desde la Antigüedad y resulta especialmente notoria en las últimas ediciones definitivas de la *GRAE* (1917 = 1962), donde el número de citas es muy elevado y la distancia entre la fecha de redacción de las obras citadas y el año de factura de las *Gramáticas*, cada vez mayor.

Por otra parte, es digno de reseña el hecho de que de los más recientes (las 23 autoridades del siglo XIX utilizadas²⁸), diecinueve hubiesen contraído vínculos fuertes e inequívocos con la Academia: dieciséis fueron miembros de número, dos correspondientes y uno supernumerario. Ahora bien, esta actitud de mirar hacia adentro se podría hasta cierto punto parangonar con el recurso a la introspección y a la competencia interna propio de cualquier gramático particular. La Corporación atiende preferentemente a los usos de sus miembros, de modo que los modelos más cercanos en el tiempo que se proponen no son en puridad autores ajenos a la RAE; son la propia RAE.

Fiémonos otra vez de los cómputos de Fries²⁹. Ha contado en los capítulos dedicados a la coordinación y a la subordinación:

1917-1962:

Unas 850 citas de no menos de 100 autores:

²⁸ De ellas, solo dos sobrepasan la veintena de citas: Bretón de los Herreros (sillón B, 1840-1873), con 21, y Juan Valera (sillón I, 1862-1905), con 27.

²⁹ Dagmar FRIES, «*Limpia, fija*», 164-170.

650 (77%) de la literatura de los Siglos de Oro³⁰
 58 (7%) del siglo XVIII,
 128 (15%) del XIX
 0 del XX.

5.4. Cuarta etapa: el Esbozo (1973)

5.4.1. Ahora se actualiza la documentación literaria, con lo que ello conlleva de modificación de los modelos normativos, en dos vertientes:

- (i) La renovación de autores: de 69 escritores ya comienzan a hacer acto de presencia los del siglo XX (Azorín, Baroja, Delibes, C. Fuentes, Borges, García Lorca, Pérez Galdós, Unamuno, Valle-Inclán, etc.); ello no obsta para que se sigan quedando los autores de los siglos de oro como modelos del uso vivo de la lengua (por ejemplo, «Cervantes, con 89 citas de un total de 366 sigue ocupando una posición destacada»³¹). Se amaga en cualquier caso una orientación hacia el presente.
- (ii) La introducción de las variantes hispanoamericanas (y la consecuente búsqueda de la unidad lingüística como valor supremo); por un lado, se citan 54 ejemplos tomados de 27 autores hispanoamericanos; por otro lado, se traen particularidades del español de América sin cargarlas de carácter peyorativo y presentando solo su ámbito (regional, nacional, etc.) de uso.

El *Esbozo* (y los trabajos preparatorios de Dámaso Alonso, Rafael Lapesa y Salvador Fernández Ramírez) representa el primer paso dado desde la RAE hacia al abandono de una concepción *eurocéntrica* de la lengua hacia un modelo *panhispánico* o *policéntrico*, justamente el que desde entonces se está propugnando y recientemente desarrollando de modo intenso (véase el *Diccionario panhispánico de dudas*, en red).

He aquí otra vez los recuentos hechos por Fries (solo en la parte de Sintaxis, esto es, en los capítulos dedicados a coordinación y subordinación):

1973: Esbozo...
 Unas 350 citas:
 155 (44%) de los Siglos de Oro presentadas como autoridades para la documentación del uso vivo de la lengua;
 25 (7%) del XVIII;
 171 (49%) de los siglos XIX y XX tendiendo a bascular hacia el XX».

5.4.2. Ningún prólogo había sido usado para hablar de la condición normativa que la RAE otorgaba a los preceptos y los usos lingüísticos contenidos en sus gramáticas. El del *Esbozo* es usado para lo contrario, para negar precisamente ese carácter, que nunca hasta entonces (salvando tal vez la fuerza de la GRAE-1870 y sus congéneres) había sido declarado explícitamente:

Por su carácter, pues, de simple proyecto, el presente *Esbozo* carece de toda validez normativa.

³⁰ De ellas, por su parte, unas 300 (aproximadamente el 35% del total) son textos del *Quijote* que la Academia presenta, a más de trescientos años de la fecha de composición de la obra, como modelo de español válido en el siglo XX» (Rojo 2004: 1129)

³¹ Dagmar FRIES, «*Limpia, faja*», 169.

Lo sorprendente es que, tal vez, y a pesar de esa declaración inicial de intenciones, el *Esbozo* se cuente entre las más normativizantes de las gramáticas académicas. Julio Borrego³² ha probado en términos cuantitativos cómo el número de disposiciones normativas crece considerablemente en el texto de 1973, «justamente ese en cuyo prólogo campea, de modo destacado y, al parecer, también paradójico, que no tiene carácter normativo».

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

BORREGO NIETO, Julio, «La norma en las gramáticas de la Real Academia Española», *Boletín de la Real Academia Española*, en prensa.

CALERO VAQUERA, M^a. Luisa, *Historia de la gramática española (1847-1920). De A. Bello a R. Lenz*, Madrid, Gredos, 1986.

COTERALO Y MORI, Emilio, *Discurso acerca de las obras publicadas por la Real Academia Española*, leído en Junta Pública de 7 de octubre de 1928, Madrid, Tipografía de la «Revista de Archivos», 1928.

ENCINAS MANTEROLA, M^a. Teresa, *La gramática escolar de la Real Academia Española. (Los Epítomes de 1857 a 1938)*, Trabajo de grado, Universidad de Salamanca, 2005. Inédito.

FRIES, Dagmar, «*Limpia, fija y da esplendor*». *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*, Alcobendas (Madrid), S. G. E. L. (Historiografía de la Lingüística Española), 1989.

GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén, «*Gramática*», «*Sintaxis*» y relaciones de dependencia intraoracional en la obra académica, Trabajo de grado, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2001. Inédito.

GÓMEZ ASECIO, José Jesús, «El prólogo como programa. A propósito de la *GRAE* de 1771», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXX (2000), 27-46.

GÓMEZ ASECIO, José Jesús, «El prólogo como proemio: la *GRAE* de 1796», en *Cuestiones de actualidad en lengua española* (eds. Julio Borrego, Jesús Fernández, Luis Santos y Ricardo Senabre), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Instituto Caro y Cuervo, 2000, 71-81.

GÓMEZ ASECIO, José Jesús, «Los prólogos académicos de 1854 y 1858», en *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística* (eds. Miguel Ángel Esparza, Benigno Fernández Salgado y Hans-Josef Niederehe), Hamburg, Helmut Buske, 2002, 197-211.

GÓMEZ ASECIO, José Jesús, «El prólogo como advertencia: el caso de la *GRAE* de 1870», en *Actas del IV Congreso de Lingüística General. Cádiz, del 3 al 6 de abril de 2000* (eds. María Dolores Muñoz Núñez, Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá, Gérard Fernández Smith y Victoria Benítez Soto), Cádiz, Servicios de publicaciones de la Universidad de Cádiz y de la Universidad de Alcalá de Henares, 2002, 1229-1239.

GÓMEZ ASECIO, José Jesús, «El precio de las *GRAEs*», en *Actas del V Congreso de Lingüística General. León, del 5 al 8 de marzo del 2002* (ed. Milka Villayandre Llamazares), Madrid, Arco Libros, 2004, 1313-1325.

32 «La norma en las gramáticas de la R.A.E.», *Boletín de la Real Academia Española*, en prensa.

GÓMEZ ASENCIO, José Jesús, «Los *vicios de dicción* de las gramáticas académicas (1880-1962), en *Caminos actuales de la historiografía lingüística* (eds. Antonio Roldán, Ricardo Escavy y José Miguel Hernández), Murcia, Universidad de Murcia, 2006, t. I, 23-79.

GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (2007), «Los comienzos de las gramáticas académicas: de 1874 a 1962», en *Estudios lingüísticos, literarios e históricos. Homenaje a Juan Martínez Marín* (eds. Pedro Barros, Gonzalo Águila Escobar y Esteban Tomás Montoro del Arco), Granada, Universidad de Granada, 2007, 215-232.

GÓMEZ ASENCIO, José Jesús y Gema Belén GARRIDO VÍLCHEZ, «Las gramáticas de la RAE en números», *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter* (eds. Luis Santos Río, Julio Borrego Nieto, Juan Felipe García Santos, José Jesús Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos), Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 2005, 593-604.

ROBLES DÉGANO, Felipe, *Los disparates gramaticales de la Real Academia Española y su corrección*, Madrid, Librería de Fernando Fé, 1912.

ROJO, Gregorio, *El lugar de la Sintaxis en las primeras Gramáticas de la Academia*. (Discurso leído en su recepción pública), Madrid, R.A.E., 2001.

ROJO, Gregorio, «Cervantes como modelo lingüístico», *Edición del IV Centenario de Don Quijote*. R.A.E., Madrid, Santillana, 1122-1130, 1130,2004.

SARMIENTO, Ramón, «Inventario de documentos gramaticales de los siglos XVIII y XIX», *Boletín de la Real Academia Española*, LVII (1977), 129-142.

SARMIENTO, Ramón, «La doctrina gramatical de la Real Academia Española», *Anuario de Letras*, 19 (1981), 47-74.

SARMIENTO, Ramón, «Introducción» a la edición facsímil de la *Gramática de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1771), Madrid, Editora Nacional, 1984.

VIÑAZA, Conde de la, *Biblioteca histórica de la Filología Castellana*, Madrid: Impr. de Manuel Tello, 1893 (Ed. facsímil, Madrid: Ediciones Atlas, 1978).

ZAMORA VICENTE, Alonso, *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa Calpe, 1999.